Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CAMBRE

SECRETARÍA. Anuncio de notificación de 16 de julio de 2025 en procedimiento de bajas de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

ID: N2500523243

Incoados expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de Habitantes de las personas que se relacionan, por incumplir la obligación establecida en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su nueva redacción dada según Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, en el que se dispone que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del Ayuntamiento en el que resida habitualmente, y quien viva en varios Ayuntamientos deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

Después de intentadas las notificaciones del trámite de audiencia a las personas que a continuación se relacionan sin que estas pudieran efectuarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de este anuncio en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que, durante el plazo de quince días a contar desde el seguinte a la publicación del citado anuncio, podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación con su inscrición en el Padrón Municipal de Habitantes.

Transcurrido el plazo de quince días sin que los interesados manifiesten expresamente su conformidad con la baja, de acuerdo con lo establecido en el art. 72 Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se remitirán los expedientes para informe del Consejo de Empadronamiento.

Número de expediente	Identificación
2024/H003/000026	49203230C
2024/H003/000037	58035449D

Cambre, 16 de julio de 2025.- La alcaldesa, Diana Piñeiro Fernández

cve: BOE-N-2025-176fd064f51c278dcd2ac7131d3322da0a6a85d6
Verificable en https://www.boe.es